

ACTA N° 14.780

SESIÓN DEL MARTES 09 DE FEBRERO DE 2021

En Montevideo, a los nueve días del mes de febrero de dos mil veintiuno, a las quince horas, en la Sala de sesiones, se reúne el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, con la presencia de los señores Presidente Dra. Casilda Echevarría, Vicepresidente Lic. Marcos Laens y Director Ec. Gabriel Frugoni.

Actúa en Secretaría la señora Gerente de División Secretaría General Beatriz Estévez.

Están presentes los señores Gerente General Ec. Álvaro Carella, Asesor Letrado Dr. Héctor Dotta y Asesor de Presidencia Dr. Álvaro Diez de Medina.

A continuación, se tratan los siguientes asuntos:

N° 0020

DIRECTORIO - APROBACIÓN DE ACTAS - Se da lectura a las actas números catorce mil setecientos setenta y cinco, catorce mil setecientos setenta y seis y catorce mil setecientos setenta y siete, correspondientes a las sesiones celebradas los días veintitrés y veintinueve de diciembre de dos mil veinte y catorce de enero de dos mil veintiuno, respectivamente, las que se aprueban.

N° 0021

Expediente N° 2021-52-1-00477 - DIRECTORIO - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - COMUNICACIÓN DEL ÍNDICE MEDIO DE SALARIOS - RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO FIJANDO EL VALOR DE LA UR A APLICAR A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO DE 2021 – Darse por enterado y aprobar lo actuado.

VISTO: Que, en función de la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística respecto del índice medio de salarios, el Área Finanzas y Administración procedió a efectuar el cálculo para determinar el nuevo valor de la unidad reajutable.

CONSIDERANDO: Que por resolución de Presidencia de fecha 29 de enero de 2021, se fijó en \$ 1.291,96 el valor de la unidad reajutable a ser aplicado a partir del 1° de febrero de 2021.
SE RESUELVE: Darse por enterado y aprobar lo actuado.

N° 0022

Expediente N° 2021-52-1-00289 - GERENCIA GENERAL - DELEGACIÓN DE LA POTESTAD DE AUTORIZAR TRASPOSICIONES PRESUPUESTALES DE PARTIDAS DE LOS SUBGRUPOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS 1 Y 2 - Se delega en la Gerente de la División Contaduría la potestad de que se trata y se adoptan otras medidas sobre el particular.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por la Gerencia General con fecha 18 de enero del corriente, que a continuación se transcribe:

"**VISTO:** La normativa vigente en materia de créditos y programas presupuestales (artículo 51 del Presupuesto 2019).

CONSIDERANDO: I) La resolución de Directorio N° 0194/15 de fecha 24 de junio de 2015, mediante la cual se delega en el Gerente General y en el Gerente del Área Administración (posteriormente Área Finanzas y Administración), la potestad de autorizar trasposiciones presupuestales de determinadas partidas.

II) Que la Gerente del Área Finanzas y Administración ha comenzado su licencia pre-jubilatoria.

III) Que resulta necesario dotar a la gestión del Presupuesto de mayor flexibilidad.

RESUELVE: 1.- Delegar en la Gerente de la División Contaduría la potestad de autorizar trasposiciones presupuestales de partidas de los subgrupos integrantes de los grupos 1 y 2, debiendo informar al Directorio, al cierre de cada trimestre, las trasposiciones realizadas.

2.- La delegación aprobada se mantendrá hasta que se designe un nuevo Gerente del Área Finanzas y Administración".

N° 0023

Expediente N° 2020-52-1-02485 - DIRECTORIO - CANCELACIONES - MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0666/20 - Se habilita la realización de cancelaciones de préstamos.

VISTO: Que por resolución de Directorio N° 666/20 de fecha 17 de diciembre de 2020 se dispuso, entre otras medidas, restringir la operativa de cancelaciones de préstamos, priorizando aquellos

casos en que el cliente acredite que su concreción resulta necesaria en el marco de una operación inmobiliaria, por la cual se suscribió un boleto de reserva.

CONSIDERANDO: Que se estima pertinente habilitar la operativa de cancelaciones de préstamos en forma general, dado que los servicios informan que en los últimos meses se han recibido algunos planteos de clientes en tal sentido y que la capacidad operativa actual del Banco permitiría atenderlos.

SE RESUELVE: Modificar en lo pertinente la resolución de Directorio N° 0666/20, de fecha 17 de diciembre de 2020, estableciendo que a partir de la fecha queda habilitada la realización de operaciones de cancelación para el público en general, en tanto se programe su ejecución mediante agenda y se respeten las medidas dirigidas a minimizar la presencia de público dentro de las dependencias del Banco”.

La resolución número 0019/21 no se publica por ser de carácter “reservado”, según lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley N° 18.381 y lo dispuesto por RD N° 0181/14 de fecha 12 de junio de 2014.